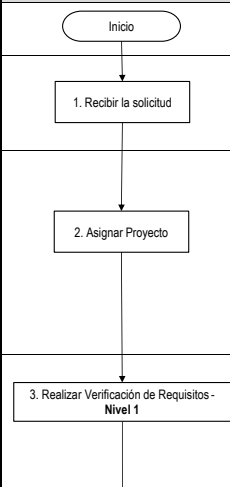
 Departamento Nacional de Planeación - DNP	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS AL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PAZ					
PROCESO: Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación.						
1. OBJETIVO:	Verificar que los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la asignación paz, y los recursos sometidos a consideración del OCAD Paz, con excepción del incentivo a la producción, cumplan los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, con el fin de que contenga la información requerida para evaluar su viabilidad.					
2. ALCANCE:	El procedimiento inicia con la recepción de la solicitud de verificación de requisitos y la asignación de la revisión. Posteriormente, abarca la verificación, validación, cargue en el aplicativo SUIFF-SGR o aplicativo dispuesto por el DNP para tal fin y finaliza con la emisión y envío de la ficha de verificación de requisitos del proyecto, conforme a la normativa vigente					
3. RESPONSABLE:	Subdirección de Gestión de Proyectos - DGPSGR					
4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • La emisión del resultado de verificación de requisitos aplica exclusivamente a proyectos de inversión financiados con la Asignación Paz.Fonpet y asignación para la paz infraestructura de transporte,excluyendo el incentivo a la producción. • Se seguirán las disposiciones establecidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 , el Decreto 1893 de 2021 y las normas complementarias o modificatorias. • Se tendrán en cuenta las "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" y el Acuerdo 12 de 2024 y las demás que le apliquen. • La verificación se realizará conforme a lo dispuesto en el M-GI-08 Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión presentados al OCAD Paz. • El plazo para la emisión del resultado de verificación de requisitos será máximo de 15 días hábiles, conforme al artículo 1.2.1.2.7 del Decreto 1821 de 2020. Salvo disposiciones especiales que se emitan y que se refieran al término para la expedición de la verificación. • Los aspectos no regulados en este procedimiento se regirán por las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • El Subdirector de Gestión de Proyectos verificará directamente o mediante terceros que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1893 de 2021 y demás normas que lo modifique o sustituyan. • La Base de Asignación Diaria controlará los plazos para la emisión de las fichas de verificación de requisitos. • El soporte de la emisión de la ficha de verificación de requisitos podrá ser evidenciado en el aplicativo SUIFF-SGR o aplicativo dispuesto por el DNP para tal fin. (SIAT) • La trazabilidad de la gestión interna realizada entre el Verificador Nivel 1 y Seguimiento y Control Nivel 2 será registrada en el aplicativo SIAT o el dispuesto por el DNP para tal fin. • Los roles de los niveles 1 y 2, se encuentran descritos en el M-GI-08 Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión presentados al OCAD Paz. • La medición de la satisfacción y consolidación de resultados, se realizará conforme como se determine por parte de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR y la Subdirección de Gestión de Proyectos, según lo establecido en el M-GI-08 Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión presentados al OCAD Paz 					
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD					
	Entradas		Descripción	Responsable	Salidas	P C
						
1. Recibir la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud para verificación del proyecto en el SUIFF-SGR. 	P	Se recibe la solicitud del concepto de verificación de requisitos por medio del SUIFF-SGR o aplicativo dispuesto por el DNP para tal fin; "Ventanilla Única" y se consolida la información.	Funcionario, contratista y/o consultor de Gestión de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte "Proyectos pendientes de verificación" (R) 	
2. Asignar Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte "Proyectos pendientes de verificación" 	H	Se realiza la clasificación y reparto de los proyectos, de acuerdo con la base de "Asignación Diaria VR", para posterior asignación a los profesionales Verificadores Nivel 1 y de Seguimiento y Control Nivel 2, conforme con los criterios establecidos en el M-GI-08 Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión presentados al OCAD Paz. Dicha asignación sera realizada a través del aplicativo SIAT por el funcionario, contratista y/o consultor de Gestión de la Información y cambia el estado automáticamente a "En Verificación" el aplicativo comunica el estado via correo electrónico a los usuarios asignados Verificación Nivel1 y de Seguimiento y Control Nivel 2.	Funcionario, contratista y/o consultor de Gestión de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación proyectos aplicativo SIAT(R). • Comunicación por correo electrónico automatico del aplicativo SIAT. 	X
3. Realizar Verificación de Requisitos - Nivel 1	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación proyectos aplicativo SIAT. • Comunicación por correo electrónico automatico del aplicativo SIAT 	H	Una vez recibida la comunicación el funcionario, contratista y/o consultor de verificación Nivel 1, realiza la revisión del proyecto en el aplicativo SIAT teniendo en cuenta lo establecido en el M-GI-08 Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión presentados al OCAD Paz, o realiza los ajustes solicitados. Finalizada la revisión, el profesional guarda la verificación realizada y cambia el estado automáticamente a "En Seguimiento y Control VR", el aplicativo comunica el cambio de estado via correo electrónico al usuario asignado de Seguimiento y Control Nivel 2.	Funcionario, contratista y/o consultor Verificador Nivel 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de estado de revisión de proyecto en aplicativo SIAT • Comunicación por correo electrónico automatico del aplicativo SIAT. 	

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	P C
	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de estado de revisión de proyecto en aplicativo SIAT Comunicación por correo electrónico automático del aplicativo SIAT. 	<p>Recibida la comunicación el funcionario, contratista y/o consultor de Seguimiento y Control Nivel 2, realiza la revisión del contenido metodológico y técnico registrado en el SIAT con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta lo establecido en el M-GI-08 Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de Inversión presentados al OCAD Paz.</p> <p>Si tiene observaciones o requiere ajustes con respecto a la verificación realizada, guarda y selecciona el botón de devolución en el aplicativo, el cual automáticamente cambia a su estado anterior "En Verificación". Devuelve a la actividad 3.</p> <p>En caso que no tenga observaciones el usuario guarda, valida y continúa con la siguiente actividad en el aplicativo SIAT cambiando el estado automáticamente a "Validada para cargar en SUIFP-SGR", el aplicativo comunica el cambio de estado vía correo electrónico al usuario Verificador Nivel 1, continúa con la actividad 5.</p>	Funcionario, contratista y/o consultor de Seguimiento y Control de Verificación de Requisitos Nivel 2.	<ul style="list-style-type: none"> Estado "Validada para cargar en SUIFP-SGR. (R). Comunicación por correo electrónico automático del aplicativo SIAT. 	X
	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de Estado validada para cargar en SUIFP-SGR. Comunicación por correo electrónico automático del aplicativo SIAT. 	<p>Conforme con la comunicación de estado el funcionario, contratista y/o Consultor de Verificador Nivel 1, procede con el diligenciamiento del resultado de la verificación de requisitos en el aplicativo SUIFP-SGR o aplicativo dispuesto por el DNP para tal fin, con el "Rol Verificación DNP Técnico".</p> <p>En el caso de que se sean requeridos ajustes con respecto al diligenciamiento en el aplicativo SUIFP-SGR, procederá de conformidad con lo requerido.</p> <p>Finalizado el registro en el aplicativo SUIFP-SGR el profesional deberá en el aplicativo SIAT seleccionar "finalizada" y cambia el estado automáticamente a "En Seguimiento y Control VR", el aplicativo comunica el cambio de estado vía correo electrónico al usuario asignado de Seguimiento y Control Nivel 2.</p>	Funcionario, contratista y/o consultor Verificador Nivel 1.	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Verificación de Requisitos diligenciada en el SUIFP-SGR (nivel 1). Estado en SIAT "Seguimiento y Control VR". Comunicación por correo electrónico automático del aplicativo SIAT. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Verificación de Requisitos diligenciada en el SUIFP-SGR (nivel 1). Estado en SIAT "Seguimiento y Control VR". Comunicación por correo electrónico automático del aplicativo SIAT. 	<p>El Funcionario, contratista y/o consultor de Seguimiento y Control Nivel 2 revisa que la información diligenciada en el SUIFP-SGR o aplicativo dispuesto para tal fin coincide con lo avalado en el aplicativo SIAT.</p> <p>Si no esta correcto lo diligenciado en el aplicativo SUIFP-SGR, guarda y selecciona el botón de devolución en el aplicativo SIAT, el cual automáticamente cambia a su estado anterior "Validada para cargar en SUIFP-SGR.". Se devuelve a la actividad 5.</p> <p>Si esta correcto el diligenciamiento realizado en el aplicativo SUIFP-SGR, el profesional de Seguimiento y Control Nivel 2, continúa con la siguiente actividad en el aplicativo SIAT, cambiando su estado a "Emisión de ficha a entidad". Continúa con la actividad 7.</p>	Funcionario, contratista y/o consultor de Seguimiento y Control de Verificación de Requisitos Nivel 2.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicativo SIAT -Estado "Emisión de ficha a entidad". Ficha de Verificación de Requisitos en el SUIFP-SGR avalada por el nivel 2. Comunicación por correo electrónico automático del aplicativo SIAT. 	X
	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Verificación de Requisito SUIFP-SGR avalada por el nivel 2. 	<p>El funcionario, contratista y/o consultor de Gestión de Información, consolida y comunica a través de correo electrónico la información de los proyectos que se encuentran para envío a las entidades o Grupos étnicos solicitantes.</p> <p>El subdirector (a) de Gestión de Proyectos revisa los proyectos que se encuentran para envío a las entidades o Grupos étnicos en el aplicativo SUIFP-SGR o el dispuesto por el DNP para tal fin y procede a efectuar el envío desde el rol " Coordinador de VR".</p>	<p>Funcionario, contratista y/o consultor de Gestión de la Información.</p> <p>Subdirector (a) Técnico de Gestión de Proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de verificación de requisitos SUIFP-SGR enviada (R) 	
6. DEFINICIONES					
Asignación para La Paz	Es la proporción de los recursos del Sistema General de Regalías que tiene por objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas, en las áreas geográficas con planes de desarrollo con enfoque territorial – PDET.				
Base de Asignación Diaria	Es la asignación que realiza el SIAT conforme a los criterios establecidos y con fundamento en el reporte descargado del SUIFP-SGR de manera diaria, que da cuenta de los Proyectos Pendientes de Verificación DNP.				
OCAD Paz	Órgano colegiado de administración y decisión Paz (OCAD PAZ). El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, así como los que tengan como fuente los recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017. Ese OCAD viabilizará, priorizará, aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría cuando aplique, en los términos señalados en la presente Ley.				
Proyecto de Inversión Pública para el SGR	Iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.				
Regalías	Contraprestación económica, a favor del Estado colombiano, originada por la explotación de un recurso natural no renovable.				
SUIFP-SGR	Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas. Plataforma que sirve como Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, por medio del cual las Entidades Territoriales registran los documentos y la información de cada proyecto de inversión que busca ser financiado con recursos del SGR.				
Sistema Integrado de Información y Asistencia Técnica Territorial – SIAT o aplicativo definido por el DNP para tal fin.	Sistema de información que soporta y almacena la información producto de la operación del procedimiento de Verificación de Requisitos, registrando la gestión interna realizada por cada profesional del equipo de acuerdo con su rol o alcance en el marco de la revisión de los proyectos.				
Verificación de Requisitos	La verificación de requisitos es una actividad que se desarrolla en la etapa de viabilidad de los proyectos de inversión, la cual consiste en la revisión del cumplimiento de los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que debe cumplir el proyecto, con el fin de que contenga la información requerida para evaluar su viabilidad.				
Viabilidad	Es la etapa del ciclo del proyecto del Sistema General de Regalías que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir.				
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS					
NOMBRE					Código
Manual para la Verificación de Requisitos de Proyectos de inversión presentados al OCAD PAZ.					M-GI-08
8. CONTROL DE CAMBIOS					
Versión:	Fecha	Descripción			
0	13/09/2021	Se crea el procedimiento en el marco de las nuevas funciones de la DSGR, establecidas en la Ley 2056 de 2020.			
1	6/07/2022	Se ajusta el alcance, las políticas de operación, las actividades del procedimiento (se incluye prelistamiento y validación), nombre de la dependencia por cambio de estructura y se definen nuevos responsables, de acuerdo con el decreto 1893 de 2021.			
2	11/04/2025	Se ajusta el alcance, las actividades del procedimiento, se incluyen niveles de elaboración y revisión, se incorporan las actividades de registro y validación en el aplicativo SUIFP-SGR, se omite la actividad de prelistamiento, incorpora el aplicativo SIAT para la gestión del equipo de verificación de requisitos, eliminación de los formatos, eliminación de la etapa de validación.			
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre: Liliana María Villarreal Niño, Elsy Liliana Rincón Escobar		Nombre: Diana Carolina Rodríguez		Nombre: Vanessa Barney Cabal	
Cargo: Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión de Proyectos del Sistema General de Regalías - Profesional Especializado Gestor de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías.		Cargo: Subdirectora (e) de Gestión de Proyectos del Sistema General de Regalías.		Cargo: Directora (e) de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías.	
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO	